DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13609
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Luz Alba Vela
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	Agosto 14 de 2019	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 57 Ñ Bis Sur No. 75 F-27	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 89114.75 Y1: 100179.48	
BARRIO	El Motorista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m 2	
UPZ	49-Apogeo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			450	
LOCALIDAD	7-Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	425	**MENORES** 25
CHIP	AAA0047CXCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	250 m 2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34753	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Conforme a la información del radicado se refiere como la dirección del predio Calle 57 Ñ Sur No. 75 F-27 la cual no corresponde a la reportada por la UAECD, para efectos de este informe se usara la dirección oficial, Calle 57 Ñ Bis Sur No. 75 F- 27.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, incluidas las recomendaciones del IDIGER, deberán llevarse a cabo o contar los estudios y diseños elaborados por profesionales con las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas en las disposiciones legales, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. No es competencia del IDIGER aprobar los estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo, las cuales son responsabilidad de quienes las efectúan.

Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Para el efecto se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Así mismo, velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 57 Ñ Bis Sur No. 75 F-27, donde funciona el CED El Motorista se encuentra ubicado en el Barrio El Motorista, de la Localidad de Bosa, legalizado por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP mediante Resolución 283 de junio 30 de 1987. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

En referencia al predio visitado se tiene el Diagnostico Técnico DI-4905 de 3 de noviembre de 2010, el cual refiere que durante las operaciones de demolición controlada del inmueble colindante, de la Carrera 75F No. 57N-43 Sur, se generaron daños del muro perimetral en la intersección de los costados sur y oriental de la edificación. Por lo anterior se solicitó la restricción parcial de uso de los salones y la batería sanitaria del ala sur del segundo nivel, así como del cuarto de los refrigerios del primer nivel y concluyó que la estabilidad estructural estaba comprometida por el incidente registrado.

7. LOCALIZACIÓN

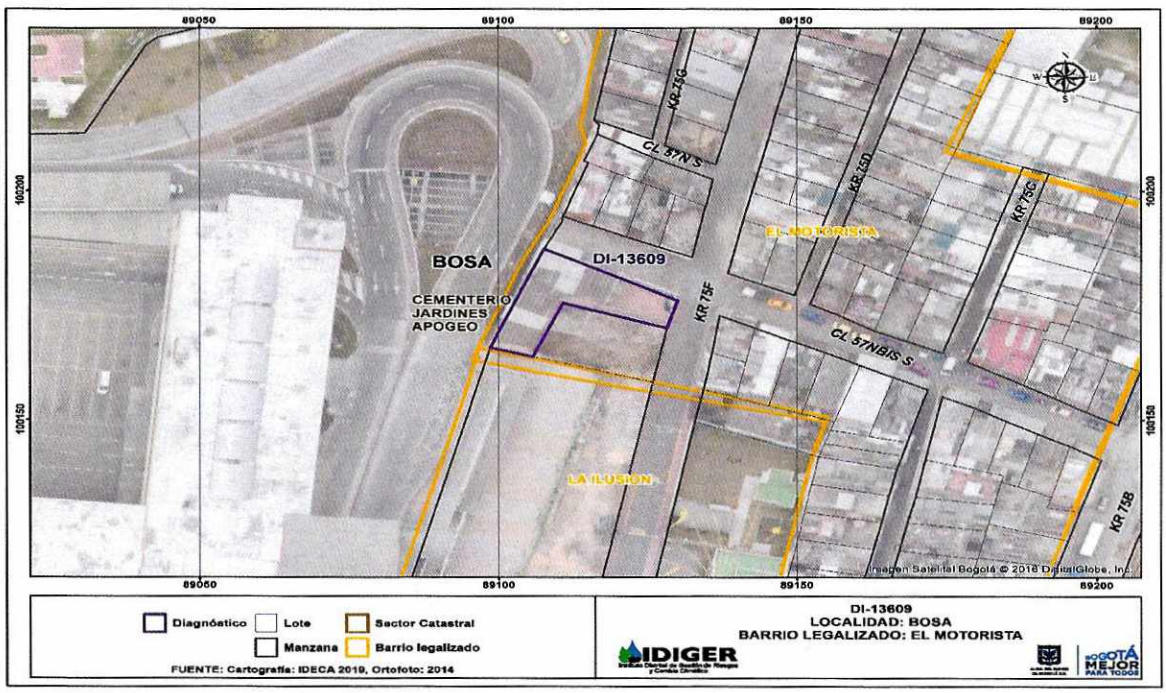


Figura 1. Localización del predio visitado en la Calle 57 Bis Ñ Sur No.75 F-27, Barrio El Motorista de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de agosto de 2019 al Centro Educativo Distrital-CED El Motorista, Barrio El Motorista de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, con vías de acceso en buen estado y consolidado urbanísticamente.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de dos niveles, con un sistema de construcción en mampostería confinada, placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, así como cubierta liviana soportada sobre elementos metálicos. La escalera de acceso al segundo nivel y el corredor en el segundo nivel evidencian desgaste en las superficies peatonales. No se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación. (Ver Fotografías 5 y 6). Con relación a lo descrito en el DI-4905, se hicieron en su momento las reparaciones pertinentes y se evidencia que las condiciones físicas de la edificación han mejorado.

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista frontal del predio sobre la Calle 57 Bis Ñ costado occidental.



Fotografía 2. Vista fachada lateral desde el patio de la edificación costado norte.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

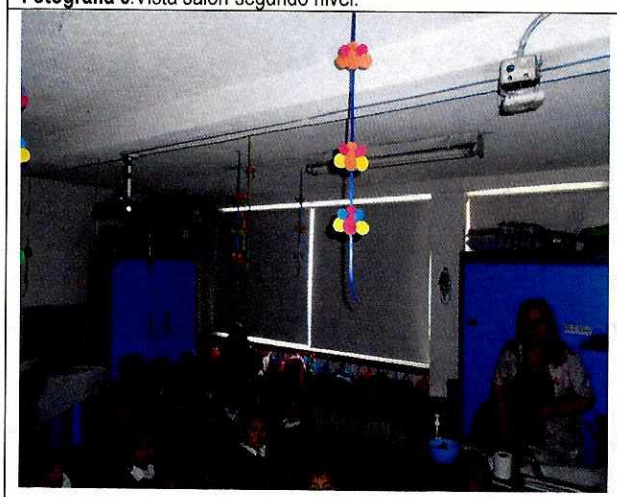
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista salón segundo nivel.



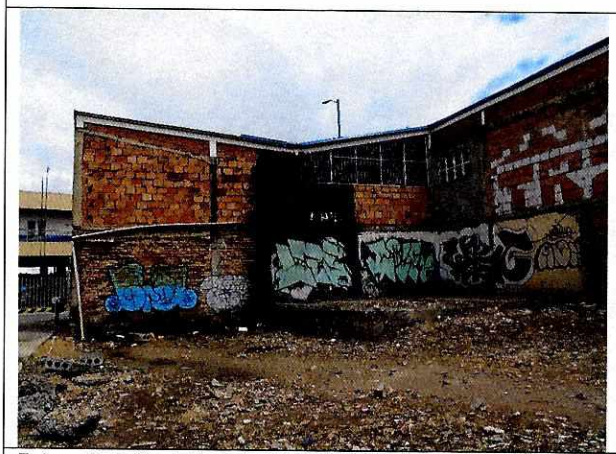
Fotografía 4. Detalle patio del Colegio



Fotografía 5. Vista salón primer nivel.



Fotografía 6. Corredor principal de acceso.



Fotografía 7. Costado norte del predio.



Fotografía 8. Costado Oriental del colegio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 57 Bis Ñ Sur No. 75F-27	Luz Alba Vela	Mampostería confinada	Institucional	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación del CED El Motorista, del Barrio El Motorista de la Localidad de Bosa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación del CED El Motorista, del Barrio El Motorista de la Localidad de Bosa.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad la edificación del CED El Motorista, del Barrio El Motorista de la Localidad de Bosa no se comprometida por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables, del CED El Motorista, del Barrio El Motorista de la Localidad de Bosa, realizar las actividades de mantenimiento de la edificación , conforme a las normas de construcción y demás directrices relacionadas; con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionalidad y la vida útil de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 219-12 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS